

FAES FARMA, S.A. a la **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**,
comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que el Consejo de administración de Faes Farma, S.A. ha acordado convocar Junta general de accionistas de la Sociedad para celebrar los días 24 ó 25 de junio de 2013, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, conforme al anuncio cuyo texto se envía, que se publicará al respecto en la página web de la Sociedad y en el BORME.

8 de mayo de 2013

FAES FARMA, S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de administración, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 13,00 horas del día 24 de junio de 2013, en el Palacio Euskalduna, Avenida Abandoibarra, nº 4, de Bilbao y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 25 de junio de 2013, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de la Sociedad, como de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2012.

- 2º.- Dimisión, reelección y nombramiento de Consejeros.
 - 2.1. Reelección o, en su caso, nombramiento de Don Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo.
 - 2.2. Reelección o, en su caso, nombramiento de Don Iñigo Zavala Ortiz de la Torre
 - 2.3. Reelección o, en su caso, nombramiento de Don Carmelo de las Morenas López.
 - 2.4. Nombramiento de D. Francisco Javier Usaola Garcia.
 - 2.5. Nombramiento de D. Carlos de Alcocer y Torra.
 - 2.6. Nombramiento de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

- 3º.- Plan retribución accionistas. Aprobar dos ampliaciones de capital con cargo a reservas con el objeto de atender el esquema de retribución a los accionistas.
 - 3.1 Aumentar el capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,10 € de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de

beneficios no distribuidos. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social. Solicitud ante los órganos competentes nacionales, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

3.2. Aumentar el capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,10 € de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social. Solicitud ante los órganos competentes nacionales para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona, y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

- 4º.- Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.
- 5º.- Aprobación de la constitución de Grupo Fiscal a efectos de la aplicación del Régimen tributario de Consolidación Fiscal, establecido en el capítulo IX del título VIII de la N.F. 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades, por parte de FAES FARMA, S.A. en su calidad de sociedad dominante del citado Grupo y de INGASO FARM, S.L.U., como sociedad dependiente de la misma, con efectos de 1 de enero de 2014.

- 6º.- Facultar al Consejo de administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas.
- 7º.- Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

I.- Complemento de la convocatoria y presentación de propuesta de acuerdo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

II.- Derecho de información.- Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en los artículos 197, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos sociales y Reglamento de la Junta general de accionistas de la Sociedad.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, sito en Avenida Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y los informes de los auditores de cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos. Igualmente todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas de los

artículos estatutarios, el Informe anual de gobierno corporativo y los Informes pertinentes, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que también están accesibles en la página web de la Compañía: www.faes.es

III.- Documentación disponible en la web.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantendrá publicada ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad www.faes.es , entre otras, la siguiente información: El anuncio de la convocatoria; el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; las cuentas anuales e Informe de gestión, tanto de la Sociedad, como de su Grupo consolidado; los Informes de los Auditores correspondientes a las cuentas del ejercicio 2012; el Informe anual de gobierno corporativo; los Informes de los Administradores sobre el Plan de retribución a los accionistas, sobre las ampliaciones de capital liberadas y las consiguientes modificaciones del artículo 5 de los Estatutos sociales; el currículum vitae de las personas a las que se refiere el punto 2º del Orden del Día; el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, que se somete a votación consultiva; el Informe de la Comisión de Auditoría; los textos completos de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta; los Estatutos sociales y los Reglamentos de la Junta de accionistas y del Consejo de administración; las medidas aplicables y formularios para el voto por representación y para la delegación de voto a distancia y de la documentación necesaria al efecto y las normas de funcionamiento del Foro electrónico de accionistas.

IV.- Derecho de asistencia y voto.- Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que tengan inscritas las acciones en los correspondientes registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de su celebración y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación emitidos por las entidades adheridas a Iberclear.

Para tener voz y voto, se requiere ser propietario, por lo menos, de diez acciones. Los accionistas de menor número de títulos podrán agruparse para emitir su voto.

V.- Derecho de representación.- Los accionistas podrán delegar su representación en otra persona por correspondencia postal y con carácter previo a la celebración de la Junta general de accionistas en los términos previstos en el artículo 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en los artículos 7 y 9 del Reglamento de la Junta general de accionistas. Para conferir su representación mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia emitida por la correspondiente entidad adherida a Iberclear o la tarjeta de delegación cuyo modelo podrán descargar en la web de la Compañía y acrediten su condición de accionistas. La Sociedad ha establecido el sistema para la notificación electrónica del nombramiento del representante, conforme a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyas instrucciones de uso figuran en la página web de la Sociedad www.faes.es

En el caso, que no se indique la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta.

VI.- Voto a distancia por correspondencia postal.- Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto a través de correspondencia postal y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15-4 del Reglamento de la Junta general de accionistas. Para el ejercicio del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberían cumplimentar y firmar el apartado “Voto a distancia por correspondencia postal” de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades adheridas a Iberclear en que tengan depositadas sus acciones. En el supuesto de que dicha tarjeta no incorpore el apartado dedicado a “Voto a distancia por correspondencia postal”, el accionista que desee votar a distancia mediante voto por correspondencia postal, deberá descargar el modelo de la web de la Compañía e imprimir la tarjeta de voto a distancia por correspondencia postal cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a Iberclear y remitirlas.

VII.- Normas sobre representación y voto a distancia.- Las normas por las que se regula la delegación de representación y el voto a distancia por correspondencia postal, para la Junta

general de accionistas fueron aprobadas por el Consejo de administración y se encuentran disponibles para los accionistas en la web de la Compañía www.faes.es

VIII.- Foro electrónico de accionistas.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad www.faes.es , un Foro electrónico de accionistas cuyas normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

IX.- Protección de datos.- Los datos de carácter personal para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, voto, participación en el Foro electrónico de accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta general, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta general a cuyos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Faes Farma, S.A.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al Departamento de atención al accionista, Avenida de Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia)

X.- Intervención de Notario en la Junta general de accionistas.- El Consejo de administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

XI.- Fecha de celebración de la Junta.- Se recuerda a los accionistas que, como en años anteriores, la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el 25 de junio de 2013 en el lugar y hora anunciados.